



Resolución Ministerial

188-2001 MTC/15.02

Lima, 10 de mayo de 2001

CONSIDERANDO:

Que, como resultado de los servicios de consultoría brindados por la Corporación Andina de Fomento – CAF, a requerimiento de la Comunidad Andina de Naciones, se recomienda la implementación de un Programa Andino de Prevención y Mitigación de Riesgos – PREANDINO, relacionado con los daños causados por el Fenómeno de El Niño, en cada país;

Que, para el análisis del sistema vial de la Red Nacional PREANDINO, debe conformarse un grupo de trabajo para ajustar las propuestas generales de acuerdo a las características institucionales;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25862 y el Decreto Legislativo N° 560;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar el Grupo de Trabajo del Sub Sector Transportes para implementar el Programa Andino de Prevención y Mitigación de Riesgos PREANDINO, conformado por las siguientes personas:

- Carlos Tamayo Pacheco, Coordinador General
- Mónica Tirado Masías, responsable de los aspectos técnicos

Artículo 2º.- El referido Grupo de Trabajo para efectuar la labor encomendada, queda facultado para requerir la participación de las dependencias de este Ministerio, involucradas en el desarrollo del tema.

Regístrese y comuníquese,

LUIS ORTEGA NAVARRETE

Ministro de Transportes, Comunicaciones,
Vivienda y Construcción

